



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil Veinte (2020)

2018-1094

De acuerdo al escrito que antecede presentado por la apoderada en amparo de pobreza del demandado, se corre traslado a la parte actora de la nulidad propuesta, por el término de tres (3) días conforme al artículo 129 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN

JUEZ

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN FECHA
 EN EL ESTADO N.º 48 FINADO HOY
 A LA HORA DE LAS 19 **5 JUL 2020**
 (s) Secretario(a)

A.R.

